



## MUNICIPALIDAD DE NARANJO.

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 32 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2015.

Acta de la Sesión Ordinaria número 32 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del lunes 10 de agosto del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

**MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Corrales Morales, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora Alicia Alfaro Castro, señora María de Los Ángeles Mora Varela y Carlos Alfaro González.

**REGIDORES SUPLENTE:** señor Geovanny Solano Venegas.

**SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor José Antonio Hidalgo Peraza, señor José Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Rolando Castro Porras, Señora Mayra Fonseca Bolaños y Señor Luis Fernando Vargas Retana.

**SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez Hidalgo, Olivier Segura Cabezas, Señora María Isabel Villalobos Carvajal.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Ing. Claudio Rodríguez Ramírez, Vicealcalde y Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como propietarios: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro Castro, María de Los Ángeles Mora Varela, Gilberto Ruiz Varga, Carlos Alfaro González.

#### CAPITULO N° 1

**ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 32 del 10 de agosto de 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro Castro, Gilberto Ruiz Varga, Carlos Alfaro González y María de Los Ángeles Mora Varela.

#### CAPITULO N° 2

##### ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

#### JURAMENTACIONES

##### ARTICULO 2.

Se recibe al señor Daniel Alcázar Ramírez, cédula número 2-633-074, para nombrar y juramentar, con el fin de que forme parte de Junta Administradora del Colegio Nocturno de Naranjo.

**ACUERDO SO-32-311-2015, El señor Presidente procede a nombrar y juramentar al señor Daniel Alcázar Ramírez, 2-633-074, integrante de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Naranjo. Se nombran en este acto con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de Juntas y se les autoriza a iniciar labores**

50 **a beneficio del Colegio Nocturno de Naranjo. Se dispensa de trámite de comisión.**  
51 **Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente para los trámites**  
52 **correspondientes.**

53  
54 **ARTICULO 3.** Se recibe a los señores: Carlos Alfaro González, cédula 5-209-442, Kathia  
55 Chacón Castro, cédula 2-513-126, Ana Maritza Arias Corrales, cédula 2-402-458, Paula  
56 Barrientos Corrales, cédula 1-1045-590, Sergio Alonso Arias Méndez, cédula 2-512-702,  
57 Roxana de Los Ángeles González Castro, cédula 1-878-803, Luis Vinicio Madrigal Alfaro,  
58 cédula 2-683-699, Rodrigo Gerardo Jiménez Acuña, cédula 1-833-789, miembros de la  
59 Cámara de Comercio, se presentan para que ser juramentados.

60 **ACUERDO SO-32-312-2015, El Presidente Municipal los Juramenta y los autoriza a iniciar**  
61 **labores. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

62  
63 **AUDIENCIAS**

64  
65 **ARTICULO 4 .** El regidor Carlos Alfaro comenta que la Cámara de Comercio cumplió ya  
66 dos años, por lo que hace quince días hicieron la asamblea general la cual estuvo muy  
67 concurrida; se llegó a un consenso y se nombraron a las personas que hoy se  
68 encuentran presentes y las cuales fueron juramentadas, le pide al Presidente darle la  
69 palabra al señor Rodrigo Jiménez. Quien se refiere:

70 Agradezco se nos haya recibido, para nosotros es un honor estar acá, creo que es muy  
71 importante el formar parte por primera vez de esta corporación, ya nos hemos reunido  
72 varias veces y tenemos muchos proyectos. Le pido a Dios que nos dé sabiduría y  
73 conocimiento para desarrollar y ayuda a todos los comerciantes que tienen la tarea de  
74 sacar este pueblo adelante.

75 Les informo que en la primer reunión tuvimos la visita de la señora Margot Ulate, ella es  
76 representante del Proyecto, La Divina Providencia, que es un proyecto que hay en  
77 Naranjo para velar por la indigencia el cual consiste en alimentar a indigentes, este es  
78 un grupo conformado, quienes nos buscaron para que nosotros como Cámara les  
79 ayudáramos a conseguir un local. Sin embargo, les contestamos que nos estamos  
80 iniciando por lo tanto no tenemos ni los medios ni los fondos pero si nos comprometimos  
81 a darles soporte a ayudarlos en algunas áreas, nosotros queremos hacer la petición  
82 para ver si la Municipalidad les puede ceder un espacio que hay en la parte de atrás de  
83 la Municipalidad ellos necesitan trabajar por lo menos de las 6 de la mañana a doce  
84 medio día para poder dar el desayuno y el almuerzo a esas personas. Abogamos al  
85 buen sentido de ustedes, esa es una de nuestras peticiones que les traemos hoy para  
86 que lo valoren. En nombre de la Cámara les pido que nos ayuden, pues es muy

87 importante apoyar a este grupo, uno de los problemas que tenemos en Naranjo es la  
88 delincuencia, pero la delincuencia comienza en la desocupación si nosotros logramos  
89 abordar a este grupo de personas estaríamos evitándonos una serie de problemas.

90 Otro punto que deseo expresar, y que nos tiene inquietos, es el tema de las ventas  
91 ambulantes, es una queja constante de los comerciantes porque indican que ellos  
92 pagan los impuesto y estas personas vienen, no pagan impuestos vender sus productos  
93 y obstruyen el paso a la vista y paciencia de todos. Por lo que solicitamos se investigue y  
94 se valore este asunto de las ventas ambulantes. Sabemos que no es un problema que  
95 tiene este cantón sino que es de todo el país. Solicito que puedan ayudar al  
96 comerciante en este tema tan problemático y entiendo que también es el medio de  
97 trabajo y sustento de ellos, pero estoy seguro que se puede buscar una solución tanto  
98 para ellos como para nosotros. Esta es otra petición que hacemos en nombre de los  
99 comerciantes de Naranjo, somos aproximadamente dos mil cien.

100 El Presidente, Hans Corrales Morales les comenta:

101 Hemos visto ejemplos de cámaras de Comercio, donde son motor impulsor de la  
102 economía del cantón, donde generan una relación importante con el gobierno Local  
103 esperemos que en este tiempo de transición en donde ustedes inician y en donde va a  
104 llegar una nueva Administración Municipalidad se acomoden hacia el final de esta  
105 administración y con la nueva administración y ojala lideren temas en común que es lo  
106 que ayudaría para que el cantón progrese cada día más. Observe que nombraron  
107 gentes muy nobles, muy honradas y emprendedoras del Cantón y eso es muy  
108 importante porque genera confianza en la ciudadanía, los felicito y les desea muchos  
109 éxitos en su nueva labor.

110

111 El regidor Geovani Solano comenta: les deseo muchos éxitos en su labor y les pido que  
112 trabajen unidos a la Administración y al Concejo Municipal.

113

114 El regidor Carlos Alfaro comenta: con respecto al local de la Municipalidad que está  
115 solicitando la Cámara de Comercio a solicitud de la señora Margot Ulate, representante  
116 del proyecto para velar por la indigencia de Naranjo es solo por un tiempo corto  
117 mientras la Cámara les consigue un local, el problema que tienen es que están contra el  
118 tiempo, ya que de no conseguirlo perderían la ayuda que le está brindando el IMAS y es  
119 una lástima que se pierda.

120 **El Presidente los despide y les agradece la visita.**

121

122 **ARTICULO 5.** Se recibe al señor Dagoberto Villalobos, Teniente de la Fuerza Pública, se  
123 presenta ante el Concejo Municipal, con el fin de saber si en algo puede servir, esta  
124 para escuchar.

125 El Presidente da un espacio a los Regidores y Síndicos por si le desean hacer alguna  
126 pregunta al Teniente.

127 El síndico Manuel Ángel Rodríguez felicita al Teniente por la labor realizada en el Cantón  
128 El Presidente comenta que: es importante resaltar que no hubo ningún incidente  
129 durante las fiestas patronales, en las cuales se aglomera cualquier cantidad de gente  
130 de distritos vecinos y cantones aledaños eso es lo que sabe, desea que el Teniente le  
131 informe. El Teniente informa que estuvo muy tranquilo.

132 El síndico Rolando Castro le pregunta que si se dio cuenta como estuvo el Tope en San  
133 Jerónimo. El Teniente informa que él no apoyo esa actividad, pues no contaba con el  
134 permiso otorgado por ellos.

135 El Presidente le agradece por estar pendiente.

136 El Teniente Villalobos comenta que ellos no tenían permiso, entonces no atendió esa  
137 actividad, el Presidente indica que se le pedirá un informe a los Síndicos del Lugar para  
138 que ellos expresen como se desarrolló el tope.

139 El señor Claudio Rodríguez, Vicealcalde le comenta al Teniente sobre el problema de las  
140 ventas ambulantes: es una de las quejas de los comerciantes de Naranjo como lo  
141 escucho el día de hoy por palabras del señor Rodrigo Jiménez, representante de la  
142 Cámara de Comercio, se perfectamente que usted no puede decomisar nada pero si  
143 ustedes nos ayudaran y cuando hacen el recorrido les digan a los vendedores que  
144 circulen, eso sería una gran ayuda para nosotros. Ya la Municipalidad está organizando  
145 un operativo para ver de qué forma se controla entre semana y los fines de semana.

146 El Teniente comenta que ellos no pueden intervenir con las ventas ni tampoco pueden  
147 decomisar, pero la obstrucción de la vía pública si es un delito y eso es lo que ellos  
148 hacen obstruir el libre paso de las personas y desde ese punto de vista si podemos  
149 tomar acciones y estoy haciendo conciencia con los compañeros para que me ayuden  
150 y ya estos fines de semana lo hemos hecho.

151 El Presidente le agradece al Teniente Villalobos y lo despide.

152

153 **ARTICULO 6**-Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 31 del 03 de  
154 agosto de 2015.

155 **ACUERDO SO-32-313-2015, El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
156 **forma al Acta Ordinaria N° 31 del 03 de agosto del 2015, acuerda aprobarla en firme con**

157 **5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans**  
158 **Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas y Alicia Alfaro Castro.**

159 **CAPITULO N° 4**

160 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

161 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

162  
163 **ARTICULO 7.** Se recibe el Oficio 10749 DFOE-DL-0793, de parte del licenciado Germán A.  
164 Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloría General de la Republica, en el remiten  
165 el Informe número DFOE-DL-IF-00004-2015, sobre los resultados del Índice de Gestión  
166 Municipal (IGM) del periodo 2014. Para divulgación. El mismo ya fue enviado por correo  
167 para conocimiento.

168 El Presidente Hans Corrales Morales comenta: Es importante hacer un resumen del  
169 informe las municipalidades están separadas en cuatro extractos: a, b, c y d, a Naranjo  
170 lo tienen en el extracto c). La municipalidad más sobresaliente en extracto a). fue la  
171 Municipalidad de San Carlos, en el extracto b), la Municipalidad de San Rafael de  
172 Heredia, en la c), la Municipalidad de Mora. A Naranjo lo califican por territorio,  
173 presupuesto y población. Los cantones cabecera de provincia como Cartago, Alajuela  
174 Heredia y San José están en el extracto a). por presupuesto y otras cosas. Aquí lo  
175 importante es ver el avance del cantón de San Carlos que la vez pasada fue en tercer  
176 lugar y esta vez es primero y es un vecino de la región. Se rescata también que Naranjo  
177 esta en el puesto 59 de las 81 municipalidades; el año anterior estábamos en el puesto  
178 54, y dentro del extracto c). Donde estamos nosotros somos el cantón numero 10, de los  
179 15 de la provincia de Alajuela a nivel del ranquin; nos castigan donde siempre, en la  
180 parte de participación ciudadana, planificación interinstitucional, el tema de aseo de  
181 vías el tema de la disposición final de los desechos sólidos. Esta parte no la entiendo, nos  
182 la calificaron muy mal. Cantones como Valverde Vega están en cuarto lugares por  
183 ranquin, son municipalidades pequeñas y han logrado superar algunos escoyos. Yo  
184 insisto mucho en que se le dé la posibilidad y el énfasis de que el plan regulador tenga  
185 certeza, porque cuando esto se de, la Municipalidad va a ser mejor calificada. En lo  
186 que mejor nos califican es en ley de contratación administrativa en proveeduría, en la  
187 parte de servicios, en eso sale muy bien calificada la Municipalidad.

188  
189 **ARTICULO 8.**\_ Se recibe el Oficio DDM419-2015,GCE-212-2015, suscrito por Master Maribel  
190 Sequeira Gutiérrez, Directora de Desarrollo Municipal, por medio del cual solicita copia  
191 certificada de las actas de las Sesiones Ordinarias N° 28 y 29 de fecha 13 y 20 de julio de  
192 2015 , así como las grabaciones de audios de dichas sesiones.

193 El Presidente menciona que todo ciudadano tiene derecho a solicitar actas o cualquier  
194 documento público. Si desea que quede claro, que lo que derivó la petición de la  
195 Señora con respecto a la solicitud de actas, se originó justamente, en parte por los  
196 oficios que ellos enviaron, si desde el inicio se hubiera hablado de que era la primera  
197 fase, todas las discusiones en la reunión de Jurídicos no hubieran llegado al punto que  
198 llegaron, en el momento que ellos mencionan (etapa 2), que todos entendíamos que era  
199 la construcción y licitación del proyecto generó los comentarios, entonces es lógico  
200 entender que en algunos casos que muchos mencionaron que el IFAM se contradecía  
201 lógicamente porque el oficio que enviaron, así fue leído en el Concejo. Por lo que no  
202 hay ningún problema las copias se pueden enviar.

203

204 **ARTICULO 9.** Se recibe una copia del Oficio MN-ALC-4940-15 enviado por la licenciada  
205 Olga Marta Corrales Sánchez a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del  
206 Área de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con fecha 31 de  
207 julio de 2015, en la misma les indica que la Alcaldía no cuenta con la notificación de la  
208 secretaria del Concejo Municipal referente a la exposición del personal Municipal y de  
209 su conclusión.

210 Se agrega el acuerdo respectivo para conocimiento de los señores regidores el cual fue  
211 enviado en tiempo y forma y con el recibido correspondiente, el cual se adjunta.

212 Comentarios.

213 El Presidente comenta que doña Olga tenía que hacer llegar el informe interinstitucional  
214 al primer semestre de este año a la Contraloría General de la República antes del 31 de  
215 julio y fue presentado en la sesión 29 del 20 de julio y aunque no hay que aprobarlo  
216 simplemente se deja constancia de que se entregó a conocimiento del Concejo por  
217 parte de la Administración. La Administración indica en la nota que efectivamente fue  
218 presentado en el acta 29 del 20 de julio del 2015. Por lo que para mí hasta ahí debería  
219 de ir la nota y no el párrafo siguiente que dice " ..." para que la contraloría iba a saber  
220 a qué conclusiones llegamos con la exposición del Director Financiero y el Contador, si  
221 al final lo que se pretendía con la exposición era tener un panorama más claro del  
222 informe. En todo caso la Secretaria envía una nota a la Dirección de Fiscalización  
223 indicándoles que en el ACUERSO SO-30- de la Sesión Ordinaria 30 del 27 de julio una  
224 vez expuesto el informe fue recibido a satisfacción y una nota aclaratoria para que se la  
225 adjunten al documento. Aclara que en los acuerdos del acta del 20 de julio ya estaba  
226 recibido. Pero para todo efecto ya la contraloría tiene los acuerdos que se generaron  
227 en el Concejo.

228 El Vicealcalde, Claudio Rodríguez comenta que lo que había que enviar a la  
229 Contraloría era que el Concejo ya lo había recibido lo que pasa es que a ellos  
230 (Administración) los llaman y les dicen que el documento no se envió, porque se envió a  
231 una dirección mala y se tuvo que enviar hasta el 7 de agosto, aquí tengo todos los  
232 documentos.

233 La señora Margarita González Arce, Secretaria indica que el acuerdo se envió en  
234 tiempo y forma a la Contraloría y con el recibido conforme, porque aunque no llegó el  
235 martes 4 de agosto porque en el departamento le dieron mala la dirección siempre se  
236 envió por fax.

237 El Presidente indica que siempre ha operado la tramitología de acuerdos y es que si  
238 Elvira necesita un acuerdo se comunica con Margarita y Elvira lo envía, cuando son  
239 asuntos de presupuesto, pero le doy un espacio a Margarita para que ella explique  
240 cómo se hizo esta vez.

241 La señora Margarita González indica que ella estuvo de vacaciones jueves y viernes y el  
242 lunes era asueto, el acta se aprobó en la noche del 3 de agosto y el 4 de agosto llegué  
243 a enviar los acuerdos, cuando me encontré con ese documento, fui a hablar con Elvira  
244 y ella me dijo que había que enviarlo el viernes 31 de julio y que se envió de esa forma,  
245 entonces yo le dije que no había ningún problema que le iba a llevar el acuerdo para  
246 que ella lo enviara y se lo adjuntara al documento que habían enviado el viernes, pero  
247 ella me dijo que si la señora la dejaba enviarlo ella lo hacía. Entonces yo pensé, que era  
248 evidente que me querían perjudicar, entonces fui y envié el documento yo, de la forma  
249 que se adjunta. Asegura que se está haciendo un pleito donde no lo hay, porque el  
250 documento ya está adjuntado al Oficio enviado por la señora Alcaldesa.

251 El Presidente indica que en el caso de acuerdos que tienen que ver con presupuesto es  
252 a Elvira que le corresponde enviarlo y este informe no necesariamente generaba un  
253 acuerdo, normalmente es que se da por recibido ya el acuerdo para aprobar o  
254 denegar no es un asunto de código, nosotros quisimos darle aprobación de recibido a  
255 satisfacción porque estábamos conformes con lo que se estaba presentando. Claudio  
256 dice que el acuerdo tenía que ser de recibido no de aprobado. El Presidente comenta  
257 que, lo que le estoy diciendo a Margarita lo más lógico era que al 27 de julio una vez  
258 aprobado llámese como se llame, la comunicación entre las Secretarías es lo que hace  
259 la diferencia, simplemente Elvira adjunta el informe como tal y se hace el envío de la  
260 documentación así es como corresponde eso es lo que estoy tratando de aclarar.

261

262 **ARTICULO 10.** Se recibe el Oficio DMASN-1122-15, suscrito por la doctora Rosellen Alpizar  
263 Céspedes Directora Médica ai, en él da respuesta al ACUERDO SO- 302-2015,  
264 relacionada a la solicitud de una audiencia con el Dr Luis Fernando Montero Castro con  
265 el fin de dar seguimiento a los acuerdos tomados concernientes a la Clínica del Control  
266 del Dolor y Cuidados Paliativos, sobre el particular se convoca a reunión en la Dirección  
267 el jueves 13 de agosto de 2015, a las 2 pm.

268 Invitar a la señora Olga Chinchilla y al Presidente de la Asociación de Cuidados  
269 Paliativos de igual forma una delegación del Concejo, por lo que se comprometen a  
270 asistir los señores: Hans Corrales Morales, María Isabel Villalobos Carvajal, Rolando  
271 Castro, Geovani Solano Venegas, Carlos Alfaro González.

272  
273 **ARICULO 11:** Se recibe una copia del Oficio MN-ALC-4946-2015, firmada por la  
274 licenciada Olga Marta Corrales Sánchez y dirigida la licenciada Vilma Santamaría  
275 Barquero. En relación al Oficio AUDI-MN-CO-67-2015.

276 Este tema se discutió ampliamente en la Sesión 31 del 03 de agosto de 2015. Las notas  
277 quedan para archivo.

278 En este Artículo el señor Vicealcalde indica que a solicitud de la señora Alcaldesa desea  
279 agregar para que conste en el acta el Oficio MN-ALC-4938-15, que fue el que genero  
280 esta ocurrencia, fue lo que le solicitaron a la señora Auditora, no lo voy a leer solo lo voy  
281 a comentar para que quede en actas el documento: solamente el punto 4 que manda  
282 de respuesta la señora Auditora que se equivoca en una cosa, el artículo 24 de la Ley  
283 General de Control Interno, no habla del personal de la auditoria habla exclusivamente  
284 del sub-Auditor y ese muchacho desaparece de la municipalidad, sin saber a dónde se  
285 va o que hace y claramente ese artículo 24 lo pueden leer ustedes, pero yo lo voy a  
286 leer . Habla para el auditor y el sub-aditor entonces es importante que lo conozcan. Lo  
287 lee. "...". En este punto quiere ser enfático, que ese joven que está ahí, hace  
288 abandono, porque no informa, no se sabe a dónde está. Y por eso quiero que les  
289 quede claro ese informe. Por eso queremos que se informe y como lo dice el mismo  
290 artículo, nos permite acudir a la Contraloría General de la Republica a establecer los  
291 lineamientos que conlleva. El Presidente solicita a la Secretaria que todo lo mencionado  
292 por el Vicealcalde lo plasme en el informe de la Alcaldía, porque estamos en el capítulo  
293 de Correspondencia. Eso sería uno de los puntos del Informe de la Alcaldía.

294



295 **ARTICULO 12.** Se recibe copia del Oficio AUDI-MN-CO-69-2015, firmada por la licenciada  
296 Vilma Santamaría Barquero en ella da respuesta al Oficio MN-4946 enviada por la  
297 Señora Alcaldesa.

298 Este tema se discutió ampliamente en la Sesión 31 del 03 de agosto de 2015. Las notas  
299 quedan para archivo.

300

301 **ARTICULO 13.** Se recibe de parte del señor José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo  
302 de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales en él invitan  
303 al encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Estatales a celebrar del 20 al 26 de  
304 setiembre de 2015,

305 Se toma nota

306

307 **ARTICULO 14.** Se recibe el Oficio número 01-29-07-2015, suscrito por el Director del  
308 Colegio Nocturno de Naranjo, en el presenta una terna para ser nombrado y  
309 juramentado a un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Naranjo.

310 Se anota como sigue:

311 **Daniel Alcázar Ramírez, cédula 2-633-074**

312 Luis Alfredo Hidalgo Ramírez, cédula 2-627-517

313 Osman Sotela Cabrera, cédula 1-858-236

314 **Se juramenta y nombra al señor Daniel Alcázar Ramírez, cédula 2-633-074, para que**  
315 **forme parte de la Junta Administradora del Colegio Nocturno de Naranjo. Se nombró y**  
316 **juramentó en el capítulo de Juramentaciones.**

317

318 **ARTÍCULO 15:** Se reciben las siguientes Leyes a consulta de Parte de la Asamblea  
319 Legislativa, a saber:

320

321 a- Expediente 19.297. Adición del Artículo 14 Bis del Código Municipal, Ley 7794.

322

323 b- Expediente 19.372 "Modificación del Artículo 14 Código Municipal "

324

325 c- Expediente 19.431. "Ley de Empleo Público "

326 d- Expediente 19.325. "Ley Para Impulsar la Venta de Servicios, Bienes  
327 Comercializables y Arrendamiento de Bienes por parte de las Asociaciones para  
328 el Desarrollo de las Comunidades, a la Administración Publica, la reforma a varias  
329 leyes.

330

331 e- Expediente 18.661. Fortalecimiento de la Función Social de la Comisión Nacional  
332 de Préstamos para la Educación (CONAPE), modificación de varios artículos y  
333 adición a Ley 6041, de 18 de enero de 1977, y sus reformas.

334

- 335 f- Expediente 19.180, "Ley Para Regular la Comunicación Visual y Publicación  
336 Exterior  
337
- 338 g- Expediente 19.479. "Adición del Artículo 30 Bis a la Ley 4716, Ley de Organización  
339 y Funcionamiento del Instituto de Asesoría Municipal.  
340
- 341 h- Expediente 19.489, "Ley para la Promoción de la Transparencia y el Control  
342 Político Ejecutivo del Gasto en las Instituciones Públicas.  
343
- 344 i- Expediente 19.465. " Contratos de Gestión Local"  
345 Se dispone en el punto a) pasa a la Comisión de Jurídicos y que medie la  
346 asesoría del Licdo Cristian Ruiz.  
347 Punto b) Gobierno y Administración y estudio personal de cada uno.  
348 Punto c) se pasa a Gobierno y Administración.  
349 El punto d) se pasa a la Comisión de Gobierno y Administración.  
350 Punto f). se pasa a la Comisión de Gobierno y Administración.  
351 Punto g). Se pasa a la Comisión de Gobierno y administración.  
352 Punto g). se pasa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.  
353 Punto i). Se pasa a la Comisión de Gobierno y Administración.  
354 **El presidente les pide que si los pueden dictaminar el próximo lunes y sino**  
355 **dictaminarlos por aparte cada uno.**

356  
357 **B- ASUNTOS RESOLUTIVOS**

358  
359 **ARTICULO 16.** Se recibe un expediente de parte de la señora Marta Ledezma Jiménez,  
360 Vicepresidenta de la Comisión de Finanzas Diaconía de San Miguel, en ella presenta los  
361 requisitos para solicitar el permiso respectivo para llevar a cabo el Turno Patronal para  
362 los días 26, 27, 28, y 29 de setiembre de 2015

363 **ACUERDO SO-32-314-2015, Una vez analizados los documentos presentados por la**  
364 **Comisión de Finanzas Diaconía de San Miguel, se acuerda conceder el permiso**  
365 **respectivo para que lleven a cabo el Turno Patronal los días 26, 27, 28 y 29 de setiembre**  
366 **de 2015. ACUERDO APROBADO. Se aprueba con cuatro votos la regidora Alfaro no se**  
367 **encuentra presente**

368  
369 **ARTICULO 17.** El Presidente presenta la Resolución de las nueve horas veinte minutos del  
370 diecisiete de julio de dos mil quince, Recurso de Amparo que se tramita bajo el  
371 Expediente número 15-007677-0007-CO, interpuesto por la señora María de Los Ángeles  
372 Solís Mora, en representación de Calle Rojas ubicada en la Palmita de Naranjo. El cual  
373 fue presentado a su persona.

374 Comenta: de parte del Concejo Municipal tuvimos la mejor intención, les dimos dos  
375 veces audicioncita para que se refiriera al caso, se comprometió la Unidad Técnica de  
376 Gestión Vial, en un inicio si fueron, luego si atendieron el caso, doña Olga manifiesta que  
377 efectivamente la calle fue intervenida con material perfilado se defiende que la

378 construcción de las aceras de las propiedades es competencia de ellos; al final la Sala  
379 resuelve que el recurso queda declarado con lugar parcialmente, con respecto a la  
380 calle no se le da la razón al denunciante pero en cuanto a la construcción de las aceras  
381 si se lo dan con lugar, y dice "...

382 El presidente hace de conocimiento del Concejo la resolución y si desea aclarar y  
383 sugiere conste en el acta lo mencionado en el Capítulo dos de la resolución que dice "  
384 2- Por resolución de las 8:40 horas, del 2 de junio de 2015, se concede audiencia a la  
385 Alcaldesa Municipal, al Presidente del Concejo Municipal y al Jefe de la Unidad Técnica  
386 de gestión Vial: todos de la Municipalidad de Naranjo, para que rindan el informe  
387 respectivo. Con relación a los hechos alegados por la parte recurrente." Solicito a  
388 Margarita informarme, si hay alguna copia para audiencia para mi persona para que el  
389 2 de junio yo rindiera un informe. Y es feo, lo que indica que de parte del Ingeniero  
390 Elizondo y mi persona no rendimos informe. Asimismo dice que "se dispensa de la  
391 respuesta formal del Concejo Municipal y de la Jefatura de la Unidad Técnica de  
392 gestión Vial ambos pertenecientes a la Municipalidad de Naranjo, al haber brindado la  
393 Alcaldía Municipal la debida respuesta." Esto lo pone doña Olga en el sentido de que  
394 ella va a declarar por nosotros, pero yo quiero ser totalmente honesto porque aquí en el  
395 capítulo 4) dice que "no consta en el control de documentos recibidos del 12 al 19 de  
396 junio de 2015, el Presidente del Concejo Municipal ni la Jefatura de la Unidad Técnica  
397 de gestión Vial de la Municipalidad de Naranjo hayan presentado documento alguno.  
398 A fin de rendir el informe solicitado." Por lo que en mi caso yo quiero salvar  
399 responsabilidad, nunca fue citado oficialmente, en esa audiencia voy a verificar  
400 documentos días atrás con la Secretaria para ver que paso.

401 **ARTICULO 18.** El Presidente presenta la Resolución de las diez horas cuarenta y cinco  
402 minutos del treinta de junio de dos mil quince, del Tribunal Contencioso Administrativo,  
403 Sección tercera Anexo A, del II Circuito Judicial de San José. Expediente número 15-  
404 000719-1027-CA, por medio del cual se rechaza el Veto presentado por la señora  
405 Alcaldesa en contra del Acuerdo del Concejo Municipal, ACUERDO SO-51-507-2014,  
406 adoptado en el capítulo 6, artículo 12 de la Sesión Ordinaria N° 50 del 10 de diciembre  
407 de 2014.

408 Comentario del Presidente: es motivo de orgullo para mí y para los miembros del  
409 Concejo que defendieron la parte del mercado de la parte recalificadora lee todo el  
410 documento. indico que este Concejo Municipal reafirma que ha tratado de conformar  
411 al final las comisiones para que emitan los criterios correctos y el ordenamiento jurídico  
412 nos está dictando que llevamos razón y a la luz de este y de otros vetos que se han

413 rechazado por parte del Tribunal consideramos que ya al finalizar de nuestro periodo,  
414 quiero felicitar a los compañeros que hacen énfasis en situaciones engorrosas pero que  
415 al final es una satisfacción saber que están en una discusión pero que al final están  
416 ubicados en tierra firme y haciendo las cosas como corresponde, eso para un Concejo  
417 Municipal es edificante y en lo personal es una de las satisfacciones que uno como  
418 persona se lleva.

419 El regidor Gilberto Ruiz desea referirse: resalto lo bueno que es tener una buena asesoría  
420 jurídica.

421 El regidor Carlos Alfaro comenta, de igual manera se siente satisfecho porque cuando  
422 eso se defendió fue un trabajo arduo tanto la comisión como los regidores para que  
423 este asunto se llevara de la mejor manera, gracias a Dios que al trabajo y a la asesoría  
424 hoy se tiene este resultado. Por lo que solicita se les notifique la resolución a los inquilinos.

425

426 **ARTICULO 19.** Se recibe el Acuerdo N° 11.1-2015 tomado por la Junta Vial Cantonal en  
427 el Acta Ordinaria número 7 del 6 de agosto de 2015, el cual literalmente dice: La  
428 Junta Vial Cantonal una vez analizada la distribución por parte de la Unidad Técnica de  
429 gestión vial del presupuesto Ordinario N° 01-2015, dispuso aprobarlo por unanimidad y  
430 enviarlo al Concejo Municipal para su respectivo tramite.

431 El señor Vicealcalde menciona: no sé si doña Olga conocerá ese oficio porque yo fui  
432 muy claro en la reunión y dije que 10 millones para el asunto del convenio con el MOPT –  
433 COSEVI y Municipalidad para hacer los trabajos viales del cantón, esa cantidad de  
434 dinero no alcanza.

435 El Presidente comenta que en todo caso tenemos tiempo a que se revise el documento,  
436 hoy se presenta y luego tomamos la decisión y creo que es necesario hacer el desglose  
437 de los caminos dentro del documento.

438 El Vicealcalde comenta que los caminos que se están realizando actualmente son del  
439 año 2013 y 2014, y se han tenido que respetar el orden.

440 El Presidente considera que es necesario se le agregue como anexo la lista de los  
441 caminos a intervenir, por el motivo del periodo en el que estamos, este presupuesto no  
442 lo va a ejecutar esta administración, por eso debe quedar claro para las comunidades.

443 El Vicealcalde agradece a las comunidades por el aporte en la reparación de la  
444 carpeta de ruedo en las diferentes distritos el cual puede rondar en 500 millones de  
445 colones.

446 El Presidente solicita a la Administración que se agregue como anexo la lista de los  
447 caminos a intervenir en cada comunidad para tomar el acuerdo respectivo en la  
448 próxima sesión.

## 449 CAPITULO N° 5

### 450 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

#### 451 **ARTICULO 20. Informe de los Síndicos**

452  
453 **PRIMERO.** La sindica Mayra Fonseca Bolaños indica que la semana pasada ella puso en  
454 conocimiento del Concejo la inquietud que hay en el pueblo por la situación del Puente  
455 en Cale Calino, debido a que es muy transitado por vehículos y personas y no tiene  
456 barandas; el Ingeniero de Caminos dice que ya casi van a poner algo y no llegan. Los  
457 vecinos están preocupados porque temen que suceda un accidente. Solicita que se  
458 atienda su solicitud para evitar un mal mayor y lo pone en conocimiento al señor  
459 Vicealcalde. El señor Claudio Rodríguez Ramírez, toma nota e indica que le va a  
460 comunicar al Ingeniero Elizondo por escrito.

461  
462 **SEGUNDO.** La sindica Maria Isabel Carvajal le solicita al Vicealcalde interceder con el  
463 Ingeniero Elizondo por la situación que existe en la Ciudadela Santa Marta, por donde  
464 ella vive, debido a que ahí existía un lote de mil metros, ahora están construyendo una  
465 casa de habitación y nota que los dueños no se están ajustando a la línea de la calle.  
466 Por lo que solicita se realice una inspección , se marque tanto la línea de la calle como  
467 el espacio que se dejó en esa ciudadela para la construcción de un parque. El señor  
468 Vicealcalde toma nota.

469  
470 **TERCERO.** El síndico Olivier Segura, informa sobre el Tope organizado por el Hogar de  
471 Ancianos, comenta: le contaba a la compañera que gracias a Dios se vino el aguacero  
472 porque si no, no estuviéramos contando el cuento, eso fue exagerado, no hubo control  
473 de la situación, agredieron a un oficial de tránsito, sugiere que se deben de tomar  
474 medidas firmes. De las personas que vinieron aquí a pedir el permiso no se vio ninguno.  
475 El Presidente pregunta sobre el tema de la basura si la recogieron. El señor Segura  
476 comenta que sí, como a las 4 de la tarde ya andaban con bolsas rejunando toda la  
477 basura.

478 El Presidente quería solicitar este informe para enviarle a la Administración del Hogar de  
479 Ancianos una nota, indicándoles que por los reportes acontecidos a posterior de la  
480 actividad realizada por ellos (Tope) en el cual ellos fueron garantes de que la situación

481 iba a ser manejable por criterio del Concejo de Distrito y vecinos de San Jerónimo este  
482 Concejo les manifiesta que el tema no se manejó como ellos lo plantearon aquí. Y que  
483 para futuras solicitudes este Concejo va a tomar muy en cuenta lo acontecido el 9 de  
484 agosto en la actividad realizada por ellos.

485

486 **CUARTO:** el síndico Olivier Arrieta informa que tienen un problema en el Bajo Zapote; el  
487 ICE está instalando unas torres y están destruyendo el camino, aparentemente el  
488 trabajo va a durar como dos meses. Solicita se haga una inspección con el Ingeniero.

489 El señor Claudio Rodríguez le solicita que hagan una nota como Concejo de Distrito y  
490 Comité de Caminos para que la Administración basados en la solicitud interceder ante  
491 el ICE , para notificarlos porque ellos no pueden romper el camino, si lo hacen tienen  
492 que arreglarlo.

493 **QUINTO.** El sindico Rolando Castro comenta: mi caso es porque la Unidad Técnica se  
494 reunió el jueves y yo había entregado una nota el 24 de julio, el señor Adrian Alfaro me  
495 llama y me dice que si yo presente la nota de Calle Perez, le conteste que sí, y que tenía  
496 el recibido de fecha 24 de julio; me dice que el Ingeniero vio el proyecto y que no lo  
497 aprueba. El Proyecto de Calle Pérez es 1.5 kilómetros y lo están valorando en ciento  
498 once millones. Vine y hable con Alejandra, me di cuenta que el caso mío no lo vieron  
499 porque ella viene y me enseña un documento que dice que el proyecto cuesta 77  
500 millones, me extrañó, y le pregunte qué a donde ella veía que eran 77 millones , ella me  
501 saca el proyecto del Llano, que en la agenda era el número 12 y en la agenda Calle  
502 Pérez era el número 5. Yo me desanime, porque este proyecto me ha llevado mucha  
503 tramitología, reuniones, que ir a San José, llamar por teléfono. Es un proyecto que hay  
504 que presentarlo a DINADECO. Lo que deseo es, solicitar que si el jueves se reúne de  
505 nuevo la Junta Vial, yo sé y entiendo lo que sabe el Ingeniero, pero que este no le  
506 ponga tanto obstáculos a los proyectos y si un ingeniero dice que un proyecto de estos  
507 es muy caro, ciento once millones y es DINADECO el que va a poner la plata, ¿no  
508 entiendo porque atrasa tanto?, porque es un proyecto que lo espera toda la comunidad  
509 de calle Pérez. Deseo que se haga conciencia porque es muy dura la vida comunal y  
510 con estas cosas a uno lo desmotivan; también solicité se hiciera un avalúo y lo presente  
511 el 24 de julio y no me dan respuesta.

512 El Vicealcalde le responde que ese avalúo no lo hace la Municipalidad lo hacen en el  
513 Ministerio de Hacienda. El síndico Rolando indica: por lo menos se me conteste.  
514 También me tiene desmotivado que el ingeniero se oponga al proyecto a un costo

515 económico porque verdaderamente son fondos públicos pero no son fondos de la  
516 Municipalidad al final es DINADECO que va a decir si es caro o no el proyecto.

517

518 El Vicealcalde contesta: el asunto es que DINADECO le dice al Ingeniero y a la señora  
519 Alcaldesa que aprueben ese presupuesto y el que tiene que poner el monto del  
520 presupuesto es el Ingeniero Elizondo y en este caso el monto lo está poniendo otro  
521 ingeniero. Si el día de mañana viene auditoría y encuentra una anomalía. ¿Quién es el  
522 afectado? DINADECO o el ingeniero de Grecia ¡no señor! Francisco Elizondo y la señora  
523 Alcaldesa. En última instancia el que evalúa y pone el visto bueno a esos presupuestos  
524 es Elizondo. DINADECO va mas allá, le dice que tienen que supervisar la obra y emitir  
525 un documento que diga que todo está bien. Yo no tengo el conocimiento para decir si  
526 el monto del proyecto es alto o no. Sin embargo, el jueves hay sesión extraordinaria de  
527 la Junta Vial y seguramente se va a presentar el proyecto por lo que se le estará  
528 contestando.

529 El Presidente indica que la Junta Vial le puede dar una audiencia para el jueves y  
530 exponer ahí el proyecto.

531

#### **CAPITULO N° 6**

532

#### **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

533 **ARTICULO 21.** No hay.

534

#### **CAPITULO N° 7**

#### **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

535

536

537 **ARTICULO 22.** El Regidor Gilberto Ruiz Vargas comenta: yo me quería referir al caso de la  
538 Auditoría sobre las dos notas presentadas en el capítulo de correspondencia, deseo  
539 dejar nota y lo hago a la luz del documentos de la División de –Desarrollo  
540 Interinstitucional Centro de Relaciones para el Fortalecimiento y Control de la  
541 Fiscalización de los Superiores donde se habla del tema y se envió al Ministerio de  
542 Cultura y Deportes sobre el mismo tema. Lo deseo leer para que quede de  
543 conocimiento. Asegura que el documento es claro y deja resuelto el problema  
544 presentado. El Presidente indica que con respecto a este tema está claro lo que se  
545 discutió ya el Concejo tiene su postura y en lo personal considero que el documento  
546 que presenta la Auditora está claro y nosotros estamos consientes que la Secretaría del  
547 Concejo y la Auditoría sus superiores son el Concejo Municipal.

548

549

550

#### **CAPITULO N° 8** **INFORME DE LA ALCALDÍA**

551 **ARTÍCULO 23.** Presentación del informe en el Oficio número MN-ALC MN- ALC-4956-15.

552 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 10 de  
553 agosto 2015.

554 MN- ALC-4956-2015

555 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 10 de  
556 agosto, 2015.

557

558 **PUNTO UNO**

559 Presento:

560 **➤** Modificación Interna agosto 2015 según oficio MN-ALC-4954-15 para su  
561 respectivo análisis.

562 **➤** Convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

563

564

565 Naranjo, 10 de agosto 2015.

566 MN- ALC-4954-15.

567 **SEÑORES Y SEÑORAS**

568 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

569 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

570

571 **ESTIMADOS SEÑORES:**

572 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la  
573 modificación Interna presupuestaria del mes de agosto 2015 conforme a la información  
574 que se le detalla:

<b>Programa</b>	<b>Centro de Costos</b>	<b>Código</b>
<b>I</b>	Alcaldía	5.1.1.1
	Informática	5.1.1.4
	Contabilidad y Presupuesto	5.1.1.5
	Proveeduría	5.1.1.6
	Tesorería	5.1.1.8
	Patentes y Licencias	5.1.1.15
	Dirección Financiera y Tributario	5.1.1.17
	Servicios Generales	5.1.1.18
	Plataforma de Servicios	5.1.1.20
<b>II</b>	Recolección de Basura - UTGA	5.2.2
	Mantenimiento de Calles y Caminos	5.2.3
	Cementerio	5.2.4
	Acueducto	5.2.6.
	Mercado Municipal	5.2.7
	Banda Municipal - Atención de Emergencias	5.2.9.1
	Gestión Social	5.2.10.1
	Parqueo Municipal - Atención de Emergencias	5.2.11.2



	Mantenimiento de Edificios	5.2.17
<b>III</b>	Recursos de la Ley 8114	5.3.2.1

575  
576  
577

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1**

**JUSTIFICACIÓN: Compra de Productos eléctricos (extensión polarizada y regleta) para el equipo de cómputo del Despacho. / Contar con recursos para cubrir pago de Indemnizaciones según Resolución Voto N° 17-LA-2015 Expediente 08-300018-0295-LA Proceso Ordinaria Laboral, Promovido por Mario Solis Rojas. / Reforzar el rubro de Tintas, pinturas y diluyentes para compra de Tonner de impresora de la Alcaldía.**

**Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.4.6.03.01	Prestaciones legales	¢1.033.187.84	5.1.1.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢25.000.00
5.1.1.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢50.000.00	5.1.4.6.06.01	Indemnizaciones	¢1.033.187.84
			5.1.1.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢25.000.00
<b>TOTAL</b>		¢1.083.187.84	<b>TOTAL</b>		¢1.083.187.84

578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**CENTRO DE COSTOS: INFORMÁTICA 5.1.1.4**

**JUSTIFICACIÓN: la Pro de salarios adeudados.**

**Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.4.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢35.036.64	5.1.1.4.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢89.503.64

5.1.1.4.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢34.467.00		
5.1.1.4.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢20.000.00		
<b>TOTAL</b>		¢89.503.64		<b>TOTAL</b> ¢89.503.64

588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, La Proveduría Institucional oficio (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática mediante lo oficio MN-OINF-52-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

#### CENTRO DE COSTOS: INFORMÁTICA 5.1.1.4

<b>JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para la adquisición de una silla giratoria debido a que la anterior esta muy deteriorada.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.4.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢55.000.00	5.1.3.4.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢80.000.00
5.1.1.4.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢25.000.00			
<b>TOTAL</b>		¢80.000.00	<b>TOTAL</b>		¢80.000.00

600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática mediante oficio MN-OINF-50-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

#### CENTRO DE COSTOS: INFORMÁTICA 5.1.1.4

<b>JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para la adquisición de in supresor de picos de corriente eléctrica, y de manera tener protección en caso de rayos y que estos no dañen los equipos de la Institución.</b>	
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>	
<b>Disminuir</b>	<b>Trasladar</b>

<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.3.4.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢550.000.00	5.1.3.4.2.03.04	Materiales y productos eléctricos. Telefónicos y de computo	¢550.000.00
<b>TOTAL</b>		¢550.000.00	<b>TOTAL</b>		¢550.000.00

611  
612 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
613 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
614 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática mediante oficio MN-OINF-52-2015  
615 manifiesta que:

- 616 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 617 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 618 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

619  
620  
621  
622

**CENTRO DE COSTOS: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO 5.1.1.5**

<b>JUSTIFICACIÓN: Dar contenido presupuestario para la compra de una Silla Secretarial ergonómica con brazos ajustada y bases metálicas para cambiar la actual que se encuentra en mal estado.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.5.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢33.000.00	5.1.3.5.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢100.000.00
5.1.1.5.2.99.01	Útiles y materiales de papel, cartón e impresos	¢27.000.00			
5.1.1.5.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢40.000.00			
<b>TOTAL</b>		¢100.000.00	<b>TOTAL</b>		¢100.000.00

623

624 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 625 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 626 27 del 5 de julio del 2010), La oficina de Contabilidad y Presupuesto mediante oficio  
 627 MN-CP-019-2015 manifiesta que:

- 628 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 629 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 630 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 631 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

632  
 633

**CENTRO DE COSTOS: PROVEEDURIA 5.1.1.6**

<b>JUSTIFICACIÓN: Ubicar recursos para realizar el pago de Ajustes salariales I Semestre 2012.</b>					
<b>Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realiza una eficiente gestión Institucional durante el periodo II.</b>					
<b>Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.</b>					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.6.0.03.04	Salario Escolar	¢49.009.48	5.1.1.6.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢91.671.88
5.1.1.6.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢42.662.40			
	<b>TOTAL</b>	¢91.671.88		<b>TOTAL</b>	¢91.671.88

634 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 635 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 636 27 del 5 de julio del 2010), la Proveeduría mediante oficio MN-PROV-062-2015  
 637 manifiesta que:

- 638 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 639 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 640 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 641 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

642  
 643

**CENTRO DE COSTOS: TESORERÍA 5.1.1.8**

<b>JUSTIFICACIÓN: Compra de dos sillas giratorias para el Departamento de Tesorería.</b>					
<b>Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.8.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢200.000.00	5.1.3.8.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢200.000.00

<b>TOTAL</b>	¢200.000.00	<b>TOTAL</b>	¢200.000.00
--------------	-------------	--------------	-------------

644

645 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 646 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 647 27 del 5 de julio del 2010), la Oficina de Tesorería mediante el oficio TES-MN-75-2015  
 648 manifiesta que:

- 649 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 650 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
- 651 acredite que estos ya han sido atendidos.
- 652 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

653

654

#### CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS

<b>JUSTIFICACIÓN: Ajustar el contenido presupuestario de remuneraciones a la Plaza del Encargado de Patentes y Licenciadas de Técnico Municipal 1 a Técnico Municipal 2B.</b>					
<b>Metal: contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.</b>					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.15.03.01	Retribución por años de servicios	¢209.542.30	5.1.1.15.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢209.542.30
5.1.1.15.03.03	Decimotercer mes	¢17.461.86	5.1.1.15.03.03	Decimotercer mes	¢17.461.86
5.1.1.15.04.01	Contribución patronal al Seguro	¢29.692.14	5.1.1.15.04.01	Contribución patronal al Seguro	¢29.692.14
5.1.1.15.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.047.71	5.1.1.15.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.047.71
5.1.1.15.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢335.27	5.1.1.15.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢335.27
5.1.1.15.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢3.143.13	5.1.1.15.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢3.143.13
5.1.1.15.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢6.286.27	5.1.1.15.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢6.286.27
<b>TOTAL</b>		<b>¢267.508.68</b>	<b>TOTAL</b>		<b>¢267.508.68</b>

655

656 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 657 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 658 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 659 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 660 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 661 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 662 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 663

664 **QUEDA SUJETO A LA PRESENTACIÓN DE MODIFICACION DE PERFIL EN EL**  
 665 **INFORME DE LA ALCALDÍA 10-08-2015.**

666 **CENTRO DE COSTOS: DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA**

**JUSTIFICACIÓN:**

Contar con contenido presupuestario para adquirir un disco duro externo para respaldos de la información de la Dirección Financiera.

**Programa I Meta IV: Adquirir bienes duraderos necesarios para realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.17.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢100.000.00	5.1.3.17.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢100.000.00
<b>TOTAL</b>		¢100.000.00	<b>TOTAL</b>		¢100.000.00

667 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 668 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 669 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- 671 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 672 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 673 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 674 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 675

676 **CENTRO DE COSTOS: SERVICIOS COMUNALES 5.1.1.18**

**JUSTIFICACIÓN:**

**Compra de Archivero para guardar adecuadamente la papelería que genera diariamente la Oficina.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.18.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢125.000.00	5.1.3.18.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢125.000.00
<b>TOTAL</b>		¢125.000.00	<b>TOTAL</b>		¢125.000.00

677 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 678 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 679 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-  
 680 OSG-248-15 manifiesta que:

- 682 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- 683 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 684 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 685 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 686

687 **CENTRO DE COSTOS: PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.20**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Contar con recursos presupuestarios para la adquisición de tonner para la impresora de la Plataforma de Servicios.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.1.1.20.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢70.000.00	5.1.1.20.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢120.000.00
5.1.1.20.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢50.000.00			
<b>TOTAL</b>		¢120.000.00	<b>TOTAL</b>		¢120.000.00

- 688 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 689 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 690 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:  
 691 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
 692 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
 693 acredite que estos ya han sido atendidos.  
 694 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.  
 695  
 696  
 697

**PROGRAMA II: RECOLECCIÓN DE BASURA 5.2.2**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Compra de un Equipo de Perifoneo. Realización de marcos de Metal. Elaboración de Rótulos Informativos. Compra de basureros para todo el Casco Central. Reintegro o devolución por la disminución y reajuste en el cobro del Servicio de Recolección de Basura.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.2.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢15.500.000.00	5.2.2.2.03.01	Equipo de comunicación	¢1.500.000.00
			5.2.2.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢1.000.000.00
			5.2.2.2.03.03	Madera y sus derivados	¢1.000.000.00
			5.2.2.6.06.	Reintegros	¢1.000.000.00

		02	o devoluciones	0
		5.2.2.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢11.000.000.00
<b>TOTAL</b>		¢15.500.000.00	<b>TOTAL</b>	¢15.500.000.00

698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Servicios Públicos bajo el subprograma de Recolección de Basura según oficio MN-UTGA-027-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

### MANTENIMIENTO DE CAMINOS: 5.2.3

#### JUSTIFICACIÓN:

Incluir contenido presupuestario para la compra de Llantas para vehículos de la UTGV.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.3.0.01.05	Suplencias	¢300.000.00	5.2.3.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢931.569.15
5.2.3.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transportes	¢368.672.34			
5.2.3.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢7.500.00			
5.2.3.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢13.414.16			
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢128.422.66			
5.2.3.2.03.03	Madera y sus derivados	¢13.560.00			
5.2.3.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00			
<b>TOTAL</b>		¢931.569.16	<b>TOTAL</b>		¢931.569.15

709  
710  
711

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°



712 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-  
713 CI-332-15 manifiesta que:

714 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
715 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
716 acredite que estos ya han sido atendidos.

717 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

718

719

**ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO: 5.2.4**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Pago de tiempo extraordinario (Días feriados o después del horario normal) y Compra de cuerda para la motoguaraña.</b>					
<b>Meta III: Adquirir los bienes duraderos necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.4.1.03.01	Información	¢54.100.00	5.2.4.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢54.100.00
5.2.4.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢10.000.00	5.2.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢4.508.33
5.2.4.2.99.02	Útiles y materiales, hospitalarios y de investigación	¢50.000.00	5.2.4.0.04.01	Contribución patronal al Seguro	¢7.665.97
5.2.4.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢21.991.51	5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢270.50
			5.2.4.0.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢86.56
			5.2.4.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢811.50
			5.2.4.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢1.623.00
			5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢1.025.65
<b>TOTAL</b>		¢136.091.51	<b>TOTAL</b>		¢136.091.51

720

721 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
722 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
723 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-  
724 OSG-248-15 manifiesta que:

725 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.  
726 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se  
727 acredite que estos ya han sido atendidos.

728 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**SERVICIO DE ACUEDUCTO: 5.2.6****JUSTIFICACIÓN:**

**Contar con el contenido presupuestario en los diferentes rubros para la gestión adecuada de la Oficina, brindado un servicio adecuado.**

**Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.6.03.01	Prestaciones legales	¢2.565.396.00	5.2.6.1.04.02	Servicios jurídicos	¢250.000.00
			5.2.6.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢815.396.00
			5.2.6.5.01.01	Maquinaria y equipo para la profesión	¢1.500.000.00
<b>TOTAL</b>		¢2.565.396.00	<b>TOTAL</b>		¢2.565.396.00

730

731 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
732 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
733 27 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Servicios Públicos mediante el oficio  
734 MN-OSP-32-2015 manifiesta que:

- 735 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 736 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 737
- 738 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

739

740

**ADMINISTRACIÓN DE MERCADO: 5.2.7****JUSTIFICACIÓN:**

**Se requiere inyectar contenido a cuentas como herramientas, productos metálicos, productos telefónicos y otras para dotar al funcionario contratado para mantenimiento básico del mercado de los instrumentos y materiales que requiere para reparaciones menores.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.7.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢97.704.20	5.2.7.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢200.000.00
5.2.7.2.99.03	Productos de papel, cantón e impresos	¢200.000.00	5.2.7.2.03.03	Madera y sus derivados	¢100.000.00
5.2.7.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00	5.2.7.2.03.04	Materiales y productos, telefónicos y de computo	¢50.000.00
5.2.7.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢117.172.25	5.2.7.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢100.000.00

5.2.7.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢235.123.55	5.2.7.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢250.000.00
			5.2.7.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢50.000.00
<b>TOTAL</b>		¢750.000.00	<b>TOTAL</b>		¢750.000.00

741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-248-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**BANDA MUNICIPAL: 5.2.9.1**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Contar con recursos presupuestarios para cubrir cargas patronales de la Banda Municipal.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Atención de Emergencias</b>					
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.200.000.00	5.2.9.1.0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud	¢1.200.000.00
<b>TOTAL</b>		¢1.200.000.00	<b>TOTAL</b>		¢1.200.000.00

753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

**OFICINA DE LA MUJER Y LA FAMILIA: 5.2.10.1**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Para pago o reajuste adeudado año 2012.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.10.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢1.025.590.41	5.2.10.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢400.000.00

	5.2.10.1.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢23.300.00
	5.2.10.1.0.03.04	Salario escolar	¢96.000.00
	5.2.10.1.0.03.09	Otros incentivos salariales	¢239.000.00
	5.2.10.1.0.03.03	Decimotercer mes	¢105.592.89
	5.2.10.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢107.451.11
	5.2.10.1.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢3.791.50
	5.2.10.1.0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones	¢1.213.28
	5.2.10.1.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones	¢11.374.50
	5.2.10.1.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢22.749.00
	5.2.10.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢15.118.13
<b>TOTAL</b>	¢1.025.590.41	<b>TOTAL</b>	¢1.025.590.41

763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante el oficio GS-MN-036-15 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

#### PARQUEO MUNICIPAL: 5.2.11.2

#### **JUSTIFICACIÓN:**

**Es necesario inyectarle contenido presupuestario a la cuenta de Tiempo Extraordinario esto debido a que se está laborando solamente con dos funcionarios, mismos que general extras en los días feriados y el día que cubren el libre del compañero de trabajo. Así mismo se debe reforzar la cuenta de prestaciones legales para cubrir el monto de la liquidación Sr. Adrián**

<b>Arias.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.11.2.2.01.04	Tintas, pinturas diluyentes	¢100.000.00	5.2.11.2.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢425.000.00
5.2.11.2.2.03.03	Madera y sus derivados	¢200.000.00	5.2.11.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢35.416.67
5.2.11.2.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢75.000.00	5.2.11.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢60.222.50
5.2.11.2.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢100.000.00	5.2.11.2.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢2.125.00
5.2.11.2.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢145.626.46	5.2.11.2.0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones	¢680.00
5.2.11.2.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢30.000.00	5.2.11.2.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones	¢6.375.00
			5.2.11.2.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢12.750.00
			5.2.11.2.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢8.057.29
			5.2.11.2.6.03.01	Prestaciones legales	¢100.000.00
<b>TOTAL</b>		¢650.626.46	<b>TOTAL</b>		¢650.626.46

774  
775 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
776 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
777 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-  
778 OSG-248-15 manifiesta que:  
779 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*  
780 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*  
781 *acredite que estos ya han sido atendidos.*  
782 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*  
783  
784

**PARQUEO MUNICIPAL: 5.2.11.2**

**JUSTIFICACIÓN:**

Contar con recursos presupuestarios para cubrir el costo de un funcionario más en el Parqueo Municipal para finalizar el año vigente.

<b>Disminuir Atención a Emergencias</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢870.425.69	5.2.11.2.0.01.02	Jornales	¢630.200.00
			5.2.11.2.0.03.04	Salario escolar	¢51.613.38
			5.2.11.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢56.817.78
			5.2.11.2.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢96.612.96
			5.2.11.2.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢3.409.07
			5.2.11.2.0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones	¢1.090.90
			5.2.11.2.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de Pensiones	¢10.227.20
			5.2.11.2.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	¢20.454.40
			<b>TOTAL</b>		¢870.425.69

785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía Municipal manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS: 5.2.17**

**JUSTIFICACIÓN:**

**Se requiere reforzar algunos rubros de productos eléctricos para la compra de cale de Datos.**

<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.2.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y	¢60.000.00	5.2.17.2.03.04	Materiales y productos	¢60.000.00

	mejoras			eléctricos, telefónico s y de computo	
<b>TOTAL</b>		¢60.000.0 0		<b>TOTAL</b>	¢60.000.00

794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales mediante el oficio MN-OSG-248-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

**UNIDAD TÉCNICA GESTION VIAL: 5.3.2.1**

<b>JUSTIFICACIÓN:</b>					
<b>Contar con recursos en Servicios Jurídicos para Confección de Declaración Jurada de Compromisos Ambientales para tramites de Concesión Minera. Compra de Repuestos y llantas.</b>					
<b>Disminuir</b>			<b>Trasladar</b>		
<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Monto a rebajar</b>	<b>Código</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Suma a Incrementar</b>
5.3.2.1.1.04.03	Servicios de ingeniería	¢18.420.00	5.3.2.1.1.04.02	Servicios jurídicos	¢100.000.00
5.3.2.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢1.860.00	5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢397.405.62
5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢304.285.92			
5.3.2.1.2.01.99	Otros productos químicos	¢30.000.00			
5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢15.000.00			
5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢35.839.70			
5.3.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢20.000.00			
5.3.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢42.000.00			
5.3.2.1.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢30.000.00			
<b>TOTAL</b>		¢497.405.62	<b>TOTAL</b>		¢497.405.62

805  
806  
807

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°

808 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de UTGV mediante el oficio UTGV-MN-CI-332-15  
 809 manifiesta que:

- 810 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 811 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 812 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 813 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

814  
 815

**FIESTAS PATRIAS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES: 5.2.9.2**

**JUSTIFICACIÓN:**

**Dar contenido presupuestario a los rubros correspondientes para cubrir necesidades en la realización de las Fiestas Patrias.**

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.2.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢150.000.00	5.2.9.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢499.510.00
5.2.9.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢500.000.00	5.2.9.2.2.02.02	Productos agroforestales	¢100.000.00
5.2.9.2.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢100.000.00	5.2.9.2.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢250.000.00
5.2.9.2.1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	¢94.510.00	5.2.9.2.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢100.000.00
5.2.9.2.1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	¢200.000.00	5.2.9.2.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢100.000.00
5.2.9.2.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢100.000.00	5.2.9.2.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢50.000.00
			5.2.9.2.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢15.000.00
<b>TOTAL</b>		¢1.144.510.00	<b>TOTAL</b>		¢1.144.510.00

816 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias  
 817 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°  
 818 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Vicealcaldía manifiesta que:

- 820 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 821 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
- 822 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 823 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

824  
 825 **La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicita se convoque a**  
 826 **reunión el miércoles 12 de agosto de 2015, a las 10 am. Con el fin de analizar la**  
 827 **Modificación del mes de agosto de 2015.**

828  
 829 **PUNTO DOS**



830 **Respuesta al Art. 7 de la Sesión Ordinaria N° 28 del 13 de julio 2015 por medio del**  
831 **Oficio DPU-MN-384-2015 suscrito por el Ing. Marcos Picado López, Coordinador de**  
832 **Planificación Urbana ai**

Naranjo, 10 de Agosto del 2015  
DPU-MN-384-2015

833 Licenciada  
834 Olga Marta Corrales Sánchez  
835 Alcaldesa  
836 Municipalidad de Naranjo

837  
838 *Asunto:* Artículo 7 de la Sesión Ordinaria N° 28 del 13 de Julio 2015.

839  
840 Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Planificación Urbana de la  
841 Municipalidad de Naranjo. En atención al documento enviado por la señora Katia  
842 Herrera A., vecina de la Puebla de San Jerónimo de Naranjo, le comento.

843  
844 Los trabajos realizados en la localidad de la Puebla, no son producto de una  
845 Urbanización, obedecen a lotes fraccionados frente a calle pública, ver Figura 1.

846  
847  
848



849  
850 *Figura 1: Ubicación de la Propiedad de la señora Herrera, La Puebla, San Jerónimo.*

851  
852 De acuerdo a la normativa específica se establece:

853  
854 **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES:**

855  
856 **Capítulo 4. Disposiciones Generales para Edificios.**  
857 *Artículo IV. 17. - Drenaje pluvial. No se permitirá caída libre de aguas*  
858 *pluviales sobre la vía pública, debiendo disponerse para tal efecto los*  
859 *bajantes pluviales desde techos, balcones, voladizos y cualquier otro*  
860 *saliente.*

861  
862 **Capítulo 6. Edificios para Habitación Unifamiliar y Multifamiliar.**

863 *Artículo VI. 14. - Desagües pluviales. Las aguas pluviales de techos,*  
864 *terrazas y patios, deberán ser conducidas a sistemas de alcantarillado*  
865 *pluvial o a cursos de aguas naturales.*  
866

867 La norma técnica establece que la forma correcta de evacuar las aguas pluviales es  
868 mediante los sistemas provistos en las calles públicas y estos deben ser conducidos a  
869 sistemas de alcantarillado pluvial o cause de ríos. En este sentido, se establece además:  
870

871 LEY GENERAL DE CAMINOS PUBLICOS:  
872

873 *ARTICULO 20.-“Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título,*  
874 *están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas*  
875 *de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando*  
876 *sus fondos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán*  
877 *mantener estos desagües limpios en perfecto estado de servicio y libres de*  
878 *obstáculos...”*  
879

880 LEY GENERAL DE SALUD

881 *ARTÍCULO 290.- Se prohíbe a toda persona destruir o dañar los sistemas de*  
882 *desagües públicos o privados u obstruir su funcionamiento.*  
883

884 De la normativa citada se concluye, los poseedores de bienes raíces de la nación, deben  
885 dar una adecuada disposición de las aguas pluviales mediante los sistemas o  
886 infraestructura pública existente y las propiedades que estén inmediatas a los desagües  
887 de un camino, deberán recibir esas aguas y mantener limpios y en perfecto estado de  
888 servicio y libres de obstáculos, dichos sistemas.  
889

890 La propiedad de la señora Herrera, se ubica en la parte baja de la comunidad de la  
891 Puebla, cuenta con dos frentes a vías de acceso: en la colindancia Norte, calle pública y  
892 en la colindancia Sur, servidumbre de paso; por lo que los desagües pluviales de la  
893 parte alta de la Puebla, disponen sus aguas en las calles públicas (como lo establece la  
894 norma), y estas son canalizadas por las vías públicas hasta pasar frente a la propiedad  
895 de la señora Herrera y otros propietarios.  
896

897 Esta, es su molestia, expresada en el documento enviado al Concejo Municipal, en  
898 atención a la cual, es prudente que la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice una  
899 revisión de los sistemas de evacuación pluvial y de ser necesario mejorarlos para evitar  
900 la erosión y socavación de las vías, afectando las propiedades de los vecinos de la zona,  
901 dadas las funciones establecidas por la Ley 8114:

902 *ARTÍCULO 14 DEL DECRETO EJECUTIVO 34624-MOPT:*

903 *t) “Vigilar e para el cumplimiento de los deberes viales de los propietarios y poseedores*  
904 *de los inmuebles, contiguos a caminos y calles, establecidos en la Ley General de*  
905 *Caminos Públicos y el Código Municipal, para lo cual se solicitará colaboración de los*  
906 *Comités de Caminos, Organizaciones Comunales y otras agrupaciones afines...”*  
907

908 *Ing. Marcos Picado López, MPM, Departamento Planificación Urbana*

909 *Municipalidad de Naranjo*

910 ***El Presidente Conjuntamente con los dos síndicos de San Jerónimo, procederá a realizar***  
911 ***la inspección al sitio.***  
912

913 **PUNTO TRES**

914 ***Respuesta al Art. 8 de la Sesión Ordinaria N° 28 del 13 de julio 2015 por medio del Oficio***  
915 ***DPU-MN-384-2015 suscrito por el Ing. Marcos Picado López, Coordinador de***  
916 ***Planificación Urbana ai. LEER OFICIO.***

917  
918  
919 *Licenciada*  
920 *Olga Marta Corrales Sánchez*  
921 *Alcaldesa*  
922 *Municipalidad de Naranjo*  
923  
924 *Asunto: Artículo 8 de la Sesión Ordinaria N° 28 del 13 de Julio 2015.*  
925  
926 Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Planificación Urbana de la  
927 Municipalidad de Naranjo. En atención al documento enviado por el señor Carlos  
928 Morales Araya, presidente de Granja Los Once, S.A., vecinos de Calle San Roquillo, le  
929 comento.  
930  
931 De acuerdo a la normativa específica se establece:  
932  
933 **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES:**  
934  
935 **Capítulo 4. Disposiciones Generales para Edificios.**  
936 *Artículo IV. 17. - Drenaje pluvial. No se permitirá caída libre de aguas*  
937 *pluviales sobre la vía pública, debiendo disponerse para tal efecto los*  
938 *bajantes pluviales desde techos, balcones, voladizos y cualquier otro*  
939 *saliente.*  
940  
941  
942 **Capítulo 6. Edificios para Habitación Unifamiliar y Multifamiliar.**  
943 *Artículo VI. 14. - Desagües pluviales. Las aguas pluviales de techos,*  
944 *terrazas y patios, deberán ser conducidas a sistemas de alcantarillado*  
945 *pluvial o a cursos de aguas naturales.*  
946  
947 La norma técnica establece que la forma correcta de evacuar las aguas pluviales es  
948 mediante los sistemas provistos en las calles públicas y estos deben ser conducidos a  
949 sistemas de alcantarillado pluvial o cause de ríos. En este sentido, se establece además:  
950  
951 **LEY GENERAL DE CAMINOS PUBLICOS:**  
952  
953 *ARTICULO 20.-“Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título,*  
954 *están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas*  
955 *de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando*  
956 *sus fondos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán*  
957 *mantener estos desagües limpios en perfecto estado de servicio y libres de*  
958 *obstáculos...”*  
959  
960 **LEY GENERAL DE SALUD**  
961 *ARTÍCULO 290.- Se prohíbe a toda persona destruir o dañar los sistemas de*  
962 *desagües públicos o privados u obstruir su funcionamiento.*  
963 De la normativa citada se concluye, los poseedores de bienes raíces de la nación, deben  
964 dar una adecuada disposición de las aguas pluviales mediante los sistemas o  
965 infraestructura pública existente y las propiedades que estén inmediatas a los desagües

966 de un camino, deberán recibir esas aguas y mantener limpios y en perfecto estado de  
967 servicio y libres de obstáculos, dichos sistemas.

968  
969 Sin embargo, es claro que los propietarios del fraccionamiento, Desarrollos  
970 Inmobiliarios Quiloca (antiguo Inmobiliaria Azafran de Costa Rica SA), deben realizar  
971 las obras de evacuación pluvial, a lo largo de la propiedad; canalizar y conducir las  
972 aguas de escorrentía superficial, que se generan producto de los fraccionamientos  
973 realizados en el proyecto, utilizando las siempre la infraestructura “suya” y no desviar  
974 las aguas a las propiedades vecinas.

975  
976 Sobre este tema en varias ocasiones tanto el Depto. de Planificación Urbana como la  
977 Unidad Técnica de Gestión Vial, han realizado inspecciones y notificado al desarrollador  
978 para que construya las obras pertinentes para evacuar la escorrentía superficial. Y al  
979 final donde no sea posible mantener las aguas en la calle pública, tal como establece la  
980 norma:

981  
982 *“Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados*  
983 *a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos*  
984 *cuando así lo determine el desnivel del terreno...”*

985 Esperamos que esta información sea útil para mejor responder a la carta enviada por el  
986 señor Morales Araya.

987 Agradeciendo su atención, Ing. Marcos Picado López, *MPM* Departamento Planificación  
988 Urbana. *Municipalidad de Naranjo*

989  
990 **Se dispone contestar a don Carlos Morales Morales Araya, presidente de Granja**  
991 **Los Once, S.A., vecinos de Calle San Roquillo, el documento recibido.**

992  
993 **PUNTO CUATRO**

994 **Respuesta Art. 11 de la Sesión Ordinaria N° 30 del 27 de julio 2015 por medio del**  
995 **Oficio MN-osg-250-2015 suscrito por la funcionaria Sindy Umaña Acuña,**  
996 **Coordinadora de Servicios Generales ai. LEER OFICIO.**

997  
998 7 de agosto del 2015

999 MN-OSG-250-2015

1000 Señora

1001 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez

1002 Alcaldesa Municipal

1003 Municipalidad de Naranjo

1004 Estimada señora Alcaldesa:

1005 En atención al traslado de información que me fuera remita el día de hoy vía correo, y  
1006 relacionado con el Oficio SM-CONCEJO-313-2015 en la cual el Concejo Municipal  
1007 solicita un informe técnico para responder a la solicitud que presentó la Asociación de  
1008 Taxistas para el cambio de actividad del local número 58 del Mercado Municipal; por  
1009 este medio le manifiesto lo siguiente:

1010 Al no contar esta Municipalidad con una zonificación de las actividades comerciales  
1011 que se desarrollan en el Mercado Municipal, ni tampoco haberse encontrado regulación  
1012 alguna sobre el particular en el Reglamento General del Mercado Municipal de Naranjo,  
1013 esta Oficina de Servicios Generales no ve inconveniente alguno en que se cambie la  
1014 actividad comercial del local en mención. Por lo que se recomienda el cambio de  
1015 actividad comercial privada, una vez que para ello el solicitante cumpla con todas las  
1016 obligaciones requerida para tal fin , tanto con el Ministerio de Salud como por la Oficina  
1017 de Patentes de la Municipalidad.

1018 Lo anterior con el fin de determinar que es un servicio público que facilita el expendio o  
1019 abastecimiento de primera necesidad y constituye o constituirá derechos reales

1020 administrativos, cuyo ejercicio no será una simple relación de alquiler sometida al  
1021 derecho privado; sino que conlleva una forma de uso y aprovechamiento de una cosa  
1022 pública que tiene carácter público determinadas facetas de la actividad comercial.

1023 Sin otro particular, me suscribo cordialmente, Sindy Umaña Acuña Servicios  
1024 Generales

1025 **ACUERDO SO-32-315-2015, El Concejo Municipal basado en el Oficio MN-OSG-250-**  
1026 **2015, de fecha 7 de agosto 2015, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, del**  
1027 **Departamento de Servicios Generales quien presenta criterio técnico sobre la**  
1028 **solicitud realizada por la Asociación de Taxistas para el cambio de actividad del**  
1029 **local número 58 del Mercado Municipal, Por lo que se recomienda el cambio de**  
1030 **actividad comercial privada, una vez que para ello el solicitante cumpla con todas**  
1031 **las obligaciones requerida para tal fin , tanto con el Ministerio de Salud como por**  
1032 **la Oficina de Patentes de la Municipalidad.**

1033

#### 1034 **PUNTO CINCO**

1035 Presento para su debido análisis y aprobación:

1036 ✓ Estudio Técnico referente al Perfil de Puesto requerido para la Creación de una  
1037 Plaza de Asistente Técnico de Recursos Humanos. (Oficio RH-MN-171-15)

1038 ✓ Informe técnico para el traslado de la plaza de Auxiliar de Contabilidad a Técnico  
1039 en Gestión Tributaria. (Oficio RH-MN-170-15)

1040 ✓

1041 Naranjo, 10 de agosto de 2015

1042 RH-MN-171-15

1043 LICENCIADA

1044 OLGA MARTHA CORRALES SÁNCHEZ

1045 ALCALDESA MUNICIPAL

1046 PRESENTE

1047 ESTIMADA SEÑORA

1048 Con visto bueno en su OFICIO MN-ALC-4945-15 por este medio procedo a adjuntar  
1049 estudio técnico referente al Perfil de Puestos requerido para la creación de una plaza  
1050 de Asistente Técnico de Recursos Humanos.

1051 Sin otro particular,

1052 Atentamente,

1053 Licda. Ana Isabel Acuña Segura

1054 Recursos Humanos

#### 1055 **CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ASISTENTE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS** 1056 **DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

1057

#### 1058 **CAUSA DEL ESTUDIO**

1059

1060 ✓ OFICIO RH-MN-084-13 de fecha 20 de marzo de 2013 dirigido al Despacho  
1061 de la Alcaldesa Municipal.

1062

1063 ✓ OFICIO RH-MN-159-15 de fecha 21 de julio de 2015 dirigido al Despacho de  
1064 la Alcaldesa Municipal.

1065

- 1066 ✓ OFICIO MN-ALC-4948-15 suscrito por la Señora Alcaldesa Municipal, Licda.  
1067 Olga Martha Corrales Sánchez.  
1068

## 1069 **FUENTES DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA**

- 1070  
1071 ✓ Código Municipal.  
1072 ✓ Reglamento Autónomo de Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad  
1073 de Naranjo.  
1074 ✓ Manual de Puestos Vigente de la Municipalidad de Naranjo.  
1075 ✓ Funcionamiento actual de la Oficina de Recursos Humanos.  
1076 ✓ Información referente al proceso de reestructuración que se inició con la  
1077 Dirección General del servicio Civil ( el cual no se finiquitó).  
1078 ✓ OFICIO RH-MN-084-13 de fecha 20 de marzo de 2013 dirigido al Despacho  
1079 de la Alcaldesa Municipal exponiendo de manera escrita las necesidades de la  
1080 Oficina de Recursos Humanos.  
1081 ✓ OFICIO RH-MN-159-15 de fecha 21 de julio de 2015 dirigido al Despacho de  
1082 la Alcaldesa Municipal exponiendo de manera escrita las necesidades de la  
1083 Oficina de Recursos Humanos.  
1084 ✓ OFICIO MN-ALC-4948-15 suscrito por la Señora Alcaldesa Municipal, Licda.  
1085 Olga Martha Corrales Sánchez.  
1086

## 1087 **METODOLOGÍA APLICADA**

- 1088  
1089 ✓ Para realizar el presente estudio se tomó como referencia los diferentes Oficios  
1090 en donde ésta dependencia ha expuesto al Despacho de la Alcaldesa Municipal  
1091 sobre las necesidades de la Oficina de Recursos Humanos de contar con una  
1092 plaza de Asistente Técnico de Recursos Humanos. La razón primordial que  
1093 origina dicha solicitud obedece a que la demanda de trabajo actual es excesiva  
1094 considerando que la oficina es unipersonal, y en este momento es  
1095 materialmente imposible que una sola persona atienda la demanda de más de  
1096 cien funcionarios (as). Es evidente la carga de trabajo que se lleva  
1097 actualmente en la Oficina y la cantidad de funciones de tipo administrativa  
1098 ocasiona que se dejen de lado funciones técnicas importantes pero que por  
1099 falta de tiempo no es posible llevarlas a cabo.  
1100  
1101 ✓ Se procedió a la verificación de lo estipulado en el Código Municipal.  
1102  
1103 ✓ Se procedió a la verificación de lo estipulado en el Reglamento Autónomo de  
1104 Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad de Naranjo.  
1105  
1106 ✓ Se procedió a la revisión del Manual de Puestos vigente de la Institución, en el  
1107 cual se verifica la no existencia de un cargo de Asistente de Recursos  
1108 Humanos. Al realizar un análisis sobre los requerimientos reales de la Oficina  
1109 se concluye que es viable la creación de un cargo de Asistente de tipo técnico  
1110 ya que en la actualidad existen muchas Universidades, Colegios Técnicos y  
1111 otras Instituciones que llevan a cabo la preparación de personas en Recursos  
1112 Humanos a nivel técnico; además la mayor prioridad de la Oficina en este  
1113 momento es contar con personal de apoyo que realice más que todo las  
1114 funciones de tipo administrativas pero contado con un perfil de técnico con  
1115 conocimiento en Recursos Humanos y áreas contables sería de mayor apoyo  
1116 para las funciones diarias de ésta Unidad.  
1117

1118 **ANTECEDENTES PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE ASISTENTE DE**  
1119 **RECURSOS HUMANOS DE LA CLASE TÉCNICO MUNICIPAL 2B.**  
1120

- 1121 ○ Para la creación de plazas como primer punto debe analizarse la necesidad  
1122 real que tiene la Institución y de acuerdo a ello crear un perfil ocupacional en  
1123 el cual, se indiquen aspectos como la naturaleza del cargo, descripción de  
1124 funciones, responsabilidades, supervisión ejercida y/o recibida, condiciones  
1125 generales del trabajo, competencias, formación, experiencia, requisitos  
1126 legales, entre otros.  
1127  
1128 ○ En revisión del Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Naranjo  
1129 aprobado por el Concejo Municipal mediante ACUERDO SO-38-774-209 de la  
1130 Sesión Ordinaria N° 38 del 21 de septiembre de 2009, el Perfil para el cargo  
1131 de Asistente Técnico de Recursos Humanos no existe pese a que se solicitó su  
1132 creación, no obstante; la situación financiera de la Institución ha imposibilitado  
1133 continuar con el proceso. Por lo anterior, el primer paso es la creación de dicho  
1134 perfil (el cual se detalla adelante).  
1135

1136 **SOBRE EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD**  
1137 **DE NARANJO**  
1138

- 1139 ➤ De acuerdo al OFICIO MN-ALC-4945-15 suscrito por la Señora Alcaldesa, se  
1140 procedió a incorporar en la proyección salarial para el Presupuesto Ordinario  
1141 2016 la inclusión de la plaza pero a medio tiempo para minimizar costos y  
1142 para analizar la factibilidad de su creación.  
1143  
1144 ➤ No obstante lo anterior, conscientes de la situación salarial que aún enfrenta la  
1145 Institución en caso de no poder incluirse la plaza es necesario al menos, contar  
1146 con la aprobación del Perfil del Puesto para que exista dentro del Manual y a  
1147 futuro poder cubrir las necesidades expuestas.  
1148  
1149

1150 **SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE ASISTENTE**  
1151 **TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS.**  
1152

- 1153 ➤ La autorización se remite a la dependencia de Recursos Humanos por medio  
1154 del OFICIO MN-ALC-4945-15 suscrito por la Alcaldesa Municipal.  
1155

1156 **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN LEGAL PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE**  
1157 **ASISTENTE TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CLASE TÉCNICO**  
1158 **MUNICIPAL 2B.**  
1159

1160 Una vez analizada la situación, hechas las consultas necesarias y revisados los  
1161 documentos de ley podemos citar lo siguiente:

1162 **Código Municipal, artículo 120:**

- 1163 ✓ Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual  
1164 Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral  
1165 para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de  
1166 las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las  
1167 responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como  
1168 otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización  
1169 del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la

1170 Unión Nacional de Gobiernos Locales. Para elaborar y actualizar tanto el  
1171 Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad,  
1172 tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán  
1173 solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil. Las  
1174 municipalidades no podrán crear plazas sin que estén incluidas, en dichos  
1175 manuales, los perfiles ocupacionales correspondientes. (Lo resaltado no es del  
1176 original).

1177  
1178 ✓ Una vez realizada la revisión del Manual de Puestos vigente de la Institución y  
1179 al verificar que no existe un cargo de Asistente de Recursos Humanos,  
1180 paralelamente se analiza con las necesidades reales de la Oficina y las  
1181 condiciones actuales de la Institución, de lo cual se origina que lo más viable  
1182 en este momento es la creación de un cargo de Asistente de tipo técnico que  
1183 como se indicó en párrafos anteriores, existen actualmente muchas  
1184 Universidades, Colegios Técnicos y otras Instituciones que llevan a cabo la  
1185 preparación de personas en Recursos Humanos a nivel técnico; lo cual sería de  
1186 mayor apoyo para las funciones diarias de ésta Unidad.

## 1187 1188 **Manual de Puestos de la Municipalidad de Naranjo. Perfil para el cargo de** 1189 **Asistente Técnico de Recursos Humanos de la Clase Técnico Municipal 2B:**

1190  
1191 A continuación se detalla el Perfil del Puesto requerido que como se ha mencionado  
1192 se concluye que lo más viable es la incorporación del cargo como Asistente Técnico,  
1193 de ésta forma resulta prudente su inclusión en la Clase existente en el Manual de  
1194 Puestos como Técnico Municipal 2B el cual, incluye puestos de Asistentes a nivel  
1195 Técnico como el caso de Asistente de Catastro y Asistente de Contabilidad. (Lo que  
1196 se subraya en el perfil es lo que habría que agregarse).

### 1197 1198 **TECNICO MUNICIPAL 2**

#### 1199 1200 **PROPOSITO**

1201 Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales que  
1202 demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para  
1203 atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión  
1204 municipal.

#### 1205 1206 **CARGOS TIPICOS**

##### 1207 **NIVEL 2 B**

- 1208 ▪ Técnico de Gestión Tributaria
- 1209 ▪ Contador Asistente
- 1210 ▪ Asistente de Catastro
- 1211 ▪ Asistente Técnico de Recursos Humanos

#### 1212 1213 **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS**

##### 1214 **NIVEL 2B**

- 1215 • Realizar labores diversas en la gestión tributaria, las labores exigen algún  
1216 grado de complejidad, por lo que podría emitir algunos criterios de índole  
1217 técnico asistencialista, sobre temas relacionados en forma directa o  
1218 indirecta a la materia tributaria municipal, en razón del manejo y  
1219 administración de los tributos tales como bienes inmuebles, patentes,  
1220 servicios urbanos y cualquier otra potestad municipal según lo establezcan  
1221 las leyes vigentes en la materia.



- 1222
- 1223
- 1224
- 1225
- 1226
- 1227
- 1228
- 1229
- 1230
- 1231
- 1232
- 1233
- 1234
- 1235
- 1236
- 1237
- 1238
- 1239
- 1240
- 1241
- 1242
- 1243
- 1244
- 1245
- 1246
- 1247
- 1248
- Le corresponde realizar diferentes gestiones en los procesos derivados de la gestión tributaria.
  - Identifica, normaliza y gestiona los procesos de gestión de cobro administrativo. Lleva registra de notificaciones y expedientes de dichos procesos.
  - Asistir en la coordinación, ejecución y control sobre el registro cronológico de las operaciones contables, presupuestarias y costos que se realizan, así como preparar los correspondientes estados financieros e informes de ejecución presupuestaria y otros. Apoya en la elaboración del Presupuesto Municipal y modificaciones presupuestarias.
  - Registra, actualiza y depura la información de la base de datos municipal.
  - Asistir en las labores técnicas en el proceso sustantivo de actualización catastral.
  - Custodia, depura y actualiza los expedientes físicos de las propiedades del Cantón.
  - Elabora análisis variados y los informes o reportes respectivos.
  - Elabora propuestas de mejora a los procesos realizados.
  - Participa en la elaboración e implementación de controles de la gestión a cargo.
  - Analiza los asuntos que se le presentan y ejecuta los trámites correspondientes.
  - Genera información diversa que le requieran los superiores.
  - Elabora reportes periódicos de las gestiones realizadas.
  - Atiende, resuelve consultas y tramita asuntos diversos presentados por los usuarios o ciudadanos.
  - Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.

1249

1250

1251

### **RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS DEL ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS**

- 1252
- 1253
- 1254
- 1255
- 1256
- 1257
- 1258
- 1259
- 1260
- 1261
- 1262
- 1263
- 1264
- 1265
- 1266
- 1267
- 1268
- 1269
- 1270
- 1271
- 1272
- 1273
- Realizar las actividades de tipo técnico - administrativas requeridas en el área de Recursos Humanos relacionadas a las siguientes tareas: remuneraciones (planillas, reportes y cálculos variados, embargos salariales, entre otras); constancias, certificaciones; gestión documental (archivo, control y seguimiento de los diferentes expedientes y demás documentación competente a la Oficina), coordinación, seguimiento y control de las diferentes actividades de la Oficina, entre otras.
  - Proveer ayuda técnica a otros funcionarios, usuarios y público en general, en materia propia de su competencia.
  - Mantener controles sobre los diferentes trabajos asignados por la jefatura inmediata y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
  - Redactar, firmar y dar seguimiento a informes técnicos, oficios, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos a solicitud de la jefatura inmediata que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
  - Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Presupuesto y el Plan Anual Operativo de la Institución y de la Unidad en la que labora, sugerir prioridades y velar porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y objetivos institucionales.
  - Analizar sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos, trámites y registros, que se aplican en su área de trabajo, proponiendo ajustes o cambios que correspondan para mejorar el servicio y los productos que se generan.

- 1274 • Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y  
1275 público en general, relacionadas con las actividades de su puesto y el  
1276 quehacer institucional.  
1277 • Otras responsabilidades por resultados propias del cargo.  
1278

### 1279 **COMPLEJIDAD**

1280 Para resolver los asuntos requiere aplicar e interpretar en ocasiones procedimientos  
1281 y reglamentos específicos, para lo cual requiere conocer principios básicos de las  
1282 técnicas propias de la actividad. La labor es supervisada en las diferentes fases del  
1283 proceso en que participa. Es evaluado por observación directa o por medio de los  
1284 reportes o informes que presenta. Los trabajos son evaluados en sus diversas  
1285 etapas.

### 1286 **SUPERVISION EJERCIDA**

1287 No ejerce supervisión  
1288

### 1289 **RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS**

1290 Puede ser responsable, en algunos casos, por atraer mayores ingresos a la  
1291 municipalidad por medio de la gestión que realiza.  
1292

### 1293 **RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO**

1294 Es responsable por el uso racional y custodia de los equipos asignados como:  
1295 cómputo, de oficina, topografía, instrumentos musicales y los materiales y otros que  
1296 se le asignen.  
1297

### 1298 **CONDICIONES DE TRABAJO**

1299 Los trabajos por lo general se realizan en condiciones normales de oficina y dentro  
1300 de la jornada laboral ordinaria.  
1301

### 1302 **CONSECUENCIA DEL ERROR**

1303 Los errores en que se incurra pueden inducir a demoras en los procesos  
1304 subsiguientes o afectar la toma de decisiones y causar perjuicios económicos o de  
1305 imagen institucional y, por ende, afectar al usuario, y en ocasiones a la comunidad o  
1306 grupos de ésta.  
1307

### 1308 **COMPETENCIAS GENERICAS**

1309 Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- 1310 • Atención al detalle
- 1311 • Sentido de la urgencia
- 1312 • Orientación al cliente
- 1313 • Relaciones interpersonales
- 1314 • Organización
- 1315 • Colaboración

### 1316 **COMPETENCIAS TECNICAS**

1317 Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de  
1318 que se trate:

- 1319 • Matemática financiera básica.
- 1320 • Dominio de sistemas de informática (office)
- 1321 • Autocad básico.
- 1322 • Conocimientos básicos sistema de información geográfica.
- 1323 • Normas sobre bienes inmuebles; Valoración de propiedades; Impuestos  
1324 municipales.
- 1325 • Procedimientos municipales atinentes a la gestión desempeñada.  
1326

- 1327
- 1328
- 1329
- Normas de carácter institucional aplicables a la actividad.
  - Legislación sobre la Gestión Urbana (Ley de Planificación Urbana, Código Urbano, Ley de Construcciones otros.

1330

1331 **FORMACION**

1332 Técnico Medio en una disciplina afín al cargo; o Bachiller y graduado del INA; o su  
1333 equivalente.

1334

1335 **EXPERIENCIA**

1336 1 año de experiencia en labores afines.

1337

1338 **REQUISITOS LEGALES**

1339 Incorporado al colegio profesional respectivo cuando exista.

1340

1341 **SOBRE LA JUSTIFICACIÓN**

1342

- 1343 ✓ La razón primordial de la creación de una plaza de Asistente Técnico para la  
1344 Unidad de Recursos Humanos obedece a que la demanda de trabajo actual es  
1345 excesiva considerando que la oficina es unipersonal, y en este momento es  
1346 materialmente imposible que una sola persona atienda la demanda de más de  
1347 cien funcionarios (as). Además, cabe señalar que la cantidad de funciones de  
1348 tipo administrativas que se llevan a cabo diariamente ocasiona que las  
1349 funciones más técnico – profesionales no sean abarcadas en su totalidad ya  
1350 que por falta de tiempo no es posible llevarlas a cabo.

1351

1352 **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1353

1354 Considerando la información recopilada y analizada, se concluye que resultaría viable  
1355 la creación del cargo de Asistente Técnico de Recursos Humanos en la Clase Técnico  
1356 Municipal 2B por las siguientes razones:

1357

- 1358 • Actualmente la Institución no cuenta en la Estructura vigente con una plaza de  
1359 Asistente Técnico de Recursos Humanos.

- 1360 • En el Manual de Puestos vigente de la Institución existe la Clase de Técnico  
1361 Municipal 2B donde se encuentran algunos cargos de Asistentes a nivel  
1362 Técnico.

- 1363 • Que es importante realizar el procedimiento requerido que permita fortalecer  
1364 las diferentes dependencias de la Organización.

- 1365 • No obstante lo anterior, se reitera que en caso de no poder incluirse la plaza  
1366 es necesario al menos, contar con la aprobación del Perfil del Puesto para que  
1367 exista dentro del Manual y a futuro poder cubrir las necesidades expuestas.

1368

1369 Dado lo anterior se llega a la siguiente recomendación:

1370

- 1371 • Remitir el presente estudio técnico a la Administración Municipal para que se  
1372 someta a aprobación por parte del Concejo Municipal.

- 1373 • De ser aprobado por el Concejo Municipal se recomienda a la Administración  
1374 girar las instrucciones pertinentes a la Dirección Financiera y a la Oficina de  
1375 Recursos Humanos para los cambios correspondientes.

1376 **Se pasa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el debido análisis.**

1377

1378 **PUNTO SEIS**

1379 Se remite oficio MN-DAP-164-2015 suscrito por el MSc. Alexander Acuña Corrales,  
1380 Director Administrativo y Planificación para su debido análisis y aprobación Remisión  
1381 de Solicitud de Cesión de Derechos del Local 52 ubicado en el Mercado Municipal.

1382 **Se traslada el documento a la Administración para que por medio de la Asesora**  
1383 **Legal y a la luz del Reglamento del Mercado se le conteste en tiempo y forma.**

1384

1385 **PUNTO SIETE**

1386 Se remite oficio GAP-FEDOMA-014 suscrito por el Grupo de Asocio de Profesionales  
1387 para “Solicitud de Audiencia ante el Concejo Municipal para Presentación del Plan  
1388 Estratégico Municipal (PEM) del Cantón de Naranjo. **LEER OFICIO.**

1389 **Se dispone valorar el tema e incluir en agenda la primera semana de setiembre de**  
1390 **2015.**

1391

1392 **PUNTO OCHO**

1393 Solicitud de Acuerdo según lo solicitado mediante oficio 5221-309-2015 de la Dirección  
1394 Proveeduría Institucional – División Cadena de Abastecimiento ICE. LEER OFICIO.

1395 El Concejo Municipal autoriza a la Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa para  
1396 gestionar ante el Instituto costarricense de Electricidad donación de trescientos *postes*  
1397 *para cerca* (o los que estén al alcance), los cuales serán utilizados una parte de la Zona  
1398 Protectora El Chayote ubicada en Cirrí, ya que este terreno lo adquirió la comisión de La  
1399 Zona Protectora El Chayote.

1400 **ACUERDO SO-32-316-2015, El Concejo Municipal autoriza a la Licda. Olga Marta Corrales**  
1401 **Sánchez, Alcaldesa Municipal de Naranjo a gestionar ante el Instituto Costarricense de**  
1402 **Electricidad 300 (trescientos) postes para cercar (o los que estén al alcance), los cuales**  
1403 **serán utilizados para la Zona Protectora El Chayote en Cirri. ACUERDO DEFINIVAMENTE**  
1404 **APROBADO.**

1405

1406 **PUNTO NUEVE**

1407 Se eleva para su debida valoración y aprobación oficio MN-DFT-055-2015 suscrito por  
1408 el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario referente a la  
1409 “Actualización del Marco Estratégico Municipal” afín de incorporarlo en el Proyecto del  
1410 Presupuesto Ordinario 2016.

1411 **Naranjo, 15 de julio del 2015.**

1412 **Oficio N° MN\_DFT\_055-2015.**

1413 **Señora**

1414 **Licda. Olga Marta Corrales Sánchez**

1415 **Alcaldesa Municipal**

1416 **Asunto: Actualización del marco estratégico municipal.**

1417 Estimada señora:

1418 Por la presente luego de un atento y respetuoso saludo, me permito indicarle hacer de su conocimiento lo  
1419 siguiente:

1420

1421 Conforme al Manual de Normas de Control Interno para el sector Público, publicadas en la Gaceta N° 26  
1422 del 6 de febrero del 2009, en cuanto a Normas sobre la Valoración del Riesgo, la norma 3.1 Vinculación  
1423 con la planificación institucional., establece que:

1424  
1425 *“La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que*  
1426 *considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e*  
1427 *indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con*  
1428 *base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución*  
1429 *desarrolla sus operaciones, y en consecuencia, de los riesgos correspondientes”.*

1430  
1431 El marco general estratégico de la municipalidad (Misión, Visión y Políticas Institucionales) debe  
1432 incorporarse en el documento que la Contraloría General de la Republica suministra denominado Matriz de  
1433 Planificación Institucional que cada año debe remitirse conjuntamente con el Presupuesto Inicial, siendo  
1434 que actualmente se está en el proceso de formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto Inicial para  
1435 el periodo 2016, resulta propicio el actualizar el marco general estratégico.

1436  
1437 Dado lo anterior le remito el Marco General Estratégico actualizado para que proceda a elevarlo al  
1438 Concejo Municipal, para valoración y aprobación:

1439 **Margo General Estratégico**

1440  
1441 **1. Misión:**  
1442  
1443 Ser el gobierno local, que como persona jurídica estatal, cuenta con la capacidad jurídica plena  
1444 sobre su jurisdicción territorial, así como con la autonomía política, administrativa y financiera, que  
1445 le establece la Constitución Política.

1446  
1447 **2. Visión:**  
1448  
1449 Ser el gobierno local que mediante su capacidad jurídica, autonomía política, administrativa y  
1450 financiera, maneje en forma eficiente y transparente los recursos públicos y fortalezca un  
1451 desarrollo integral del Cantón, en donde valores tales como; integridad, lealtad, justicia, respeto,  
1452 excelencia, innovación, liderazgo, coordinación, motivación de los actores civiles, servicio y  
1453 satisfacción al ciudadano, constituyan la guía de actuación que debe inspirar la gestión y rectitud  
1454 de los actos de los funcionarios, a efecto de implementar la visión y misión institucional.

1455  
1456 **3. Políticas institucionales:**

1457  
1458 **3.1. Política de género:** La Municipalidad propiciará acciones que propicien la equidad de  
1459 género, contribuyendo a la construcción de una sociedad igualitaria en el Cantón.

1460  
1461 **3.2. Política de igualdad:** La Municipalidad promoverá acciones que propicien la inclusión, la  
1462 no discriminación y el respeto de las personas con discapacidad como parte de la  
1463 diversidad y condición humana en el Cantón.

1464  
1465 **3.3. Política de ambiente:** La Municipalidad promoverá acciones que propicien la protección  
1466 de los recursos naturales y el uso sostenible de los mismos en el Cantón.

1467  
1468 **3.4. Política de tecnología de información:** La Municipalidad promoverá el uso de  
1469 tecnologías de información en la entidad para abrir espacios de comunicación con otras  
1470 entidades en procura de un mayor desarrollo del Cantón.

1471  
1472 **3.5. Política de participación:** La Municipalidad promoverá acciones que propicien un  
1473 desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades e  
1474 intereses de la población del Cantón.

1475

- 1476  
1477  
1478  
1479  
1480  
1481  
1482  
1483  
1484  
1485  
1486  
1487  
1488  
1489  
1490  
1491  
1492
- 3.6. **Política Cultural:** La Municipalidad promoverá acciones que propicien la identidad cultural de la población y la promoción del desarrollo cultural del Cantón.
  - 3.7. **Política Tributaria:** La Municipalidad promoverá acciones que propicien el cambio de la cultura tributaria en la población del Cantón, manteniendo un trato equitativo.
  - 3.8. **Política de servicio:** La Municipalidad orientara las acciones los procesos a fortalecer la prestación de servicios en procura de un desarrollo integral de los ciudadanos del Cantón.
  - 3.9. **Política de ordenamiento territorial:** La Municipalidad orientara las acciones que propicien la planificación y desarrollo urbano del Cantón, conforme al marco jurídico vigente.
  - 3.10. **Política de transparencia:** La Municipalidad fomentará las acciones que propicien la prevención de la corrupción y construcción de una cultura de integridad y transparencia en los funcionarios de la entidad.

1493 Agradeciendo la atención, me suscribo atentamente, su servidor: **Licdo. Luis Ernesto Castro Campos CPA**  
1494 **Director Financiero-Tributario .Municipalidad de Naranjo**

1495  
1496 **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis.**

1497 **PUNTO 10. A solicitud del señor Presidente se agrega la intervención realizado por el**  
1498 **ingeniero Claudio Rodríguez Ramírez en el artículo 11, Capitulo de correspondencia, en**  
1499 **los mismos términos expuestos.**

1500 **“ARICULO 11:** Se recibe una copia del Oficio MN-ALC-4946-2015, firmada por la  
1501 licenciada Olga Marta Corrales Sánchez y dirigida la licenciada Vilma Santamaría  
1502 Barquero. En relación al Oficio AUDI-MN-CO-67-2015.

1503 Este tema se discutió ampliamente en la Sesión 31 del 03 de agosto de 2015. Las notas  
1504 quedan para archivo.

1505 En este Artículo el señor Vicealcalde indica que a solicitud de la señora Alcaldesa desea  
1506 agregar para que conste en el acta el Oficio MN-ALC-4938-15, que fue el que genero  
1507 esta ocurrencia, fue lo que le solicitaron a la señora Auditora, no lo voy a leer solo lo voy  
1508 a comentar para que quede en actas el documento: solamente el punto 4 que manda  
1509 de respuesta la señora Auditora que se equivoca en una cosa, el artículo 24 de la Ley  
1510 General de Control Interno, no habla del personal de la auditoria habla exclusivamente  
1511 del sub-Auditor y ese muchacho desaparece de la municipalidad, sin saber a dónde se  
1512 va o que hace y claramente ese artículo 24 lo pueden leer ustedes, pero yo lo voy a  
1513 leer . Habla para el auditor y el sub-aditor entonces es importante que lo conozcan. Lo  
1514 lee. "...". En este punto quiere ser enfático, que ese joven que está ahí, hace  
1515 abandono, porque no informa, no se sabe a dónde está. Y por eso quiero que les  
1516 quede claro ese informe. Por eso queremos que se informe y como lo dice el mismo  
1517 artículo, nos permite acudir a la Contraloría General de la Republica a establecer los

1518 lineamientos que conlleva. El Presidente solicita a la Secretaria que todo lo mencionado  
1519 por el Vicealcalde lo plasme en el informe de la Alcaldía, porque estamos en el capítulo  
1520 de Correspondencia. Eso sería uno de los puntos del Informe de la Alcaldía."

1521

1522

1523

1524

1525

1526

1527

1528

1529

1530

1531

1532

1533

1534

1535

1536

1537

1538

1539

1540

1541

1542

1543

1544

1545

1546

1547

1548

**CAPITULO N° 9**  
**INFORME DE LA PRESIDENCIA**

**ARTICULO 24.** El señor Presidente menciona sobre el acuerdo tomado por la Comisión de las Fiestas Patrias del Cantón de Naranjo sobre el trayecto a recorrer del desfile del 15 de setiembre en Naranjo.

Mismo que tendrá el siguiente recorrido:

Saliendo del Entechado de la Escuela Republica de Colombia 200 metros Este. Sobre Ruta Nacional 200 metros Norte, 200 metros oeste y ciento cincuenta metros Sur, concluyendo frente al Atrio de la Iglesia Católica. Se adjunta el croquis respectivo.

**ACUERDO SO-32-317-2015. El Concejo Municipal acuerda apoyar y aprobar el recorrido indicado por la Comisión de Fiestas Cívicas del Cantón de Naranjo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1534

1535

1536

1537

1538

1539

1540

1541

1542

1543

1544

1545

1546

1547

1548

**CAPITULO N° 10.**  
**CLAUSURA**

**ARTÍCULO 25.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las Veintiuna horas y treinta minutos del diez de agosto de dos mil quince.

Ing. Hans Corrales Morales  
Presidente Municipal

Margarita González Arce  
Secretaria

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez  
Alcaldesa